

Rad. 505904089001 2020 00060 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado: JESSICA VALERIA GARCIA GALLO
Clase: Ejecutivo Singular

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022). Paso al Despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte actora presento memorial, solicitando se incluya en la página web, de registro de personas emplazadas a la demandada, conforme lo indica el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en periódico o prensa. Debido a que se desconoce el paradero del demandado. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, y conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, emplácese a la señora JESSICA VALERIA GARCIA GALLO, demandada, en la página web justicia XXI, sin necesidad de publicación en prensa o periódico.

NOTIFIQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ